

ACTA DE ADMISION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-MDI-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) SUMINISTRO DE DIESEL B5 PARA IOAR DENOMINADO "REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN EL (LA) CASCO URBANO Y EL BOTADERO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - DISTRITO DE IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

En la Oficina de Logística y Patrimonio de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Irazola de la Provincia de Padre Abad y Departamento de Ucayali, siendo a los 17:45 horas del día 18 de julio del 2023, reunidos en los miembros del comité de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-MDI-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) SUMINISTRO DE DIESEL B5 PARA IOAR DENOMINADO "REPARACION DE VIAS DE ACCESO EN EL (LA) CASCO URBANO Y EL BOTADERO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA - DISTRITO DE IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI., designados mediante Formato 04 del OSCE, el mismo que fue aprobado su uso mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2023-ALC-MDI.VSA, de fecha 27 de marzo del 2023, encarados de la conducción del referido procedimiento de selección los señores:

- MARTIN JORGE LOAYZA CARRANZA : presidente Titular
- CHRISTIAN WILSON ALAN, PINEDA BARDALES : primer miembro titular
- JACINTO TEOFILO ACOSTA PONCE : segundo miembro Titular

El presente procedimiento de selección está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 –Ley de Contrataciones y sus modificatorias; asimismo Decreto Supremo 344-2018-EF-Reglaento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

El Presidente del comité de Selección dio la bienvenida a los miembros del comité e manifestó conforme a los procedimientos corresponde revisar los participantes inscritos de manera electrónica, a través de la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

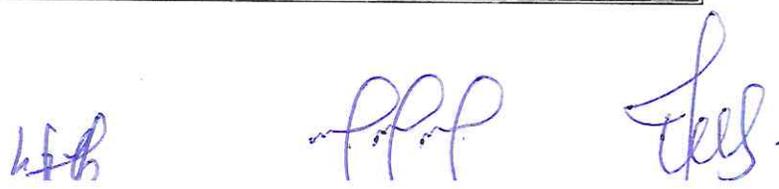
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	20393181304	SERVICENTRO MILAGRITOS S.R.L.	Válido
2	Proveedor con RUC	20393749602	SERVICENTRO SAN ALEJANDRO S.R.	Válido

Conforme al cronograma establecido en el procedimiento de selección respecto a la etapa de registro de participantes y presentación de ofertas se constató que dos (02) participantes registraron sus ofertas a través del SEACE, y efectuaron mejoras de precios quenado de la siguiente manera;

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20393181304	SERVICENTRO MILAGRITOS S.R.L.	17/07/2023	17/07/2023	18:10:39	Enviado	Valido
2	20393749602	SERVICENTRO SAN ALEJANDRO S.R.L.	17/07/2023	17/07/2023	18:15:10	Enviado	Valido

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2023-MDI-CS-VSA-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA	
No Item		1	
Descripción del Item		SUMINISTRO DE DIESEL B5 PARA IOAR DENOMINADO REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO EN EL (LA) CASCO URBANO Y EL BOTADERO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA, DISTRITO DE IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPAFRTAMENTO DE UCAYALI	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20393749602	SERVICENTRO SAN ALEJANDRO S.R.L.	81939.18
2	20393181304	SERVICENTRO MILAGRITOS S.R.L.	83700



Con el resultado obtenido del SEACE, producto de las mejoras de precios por parte de los participantes, se procede a la apertura y verificación de los documentos requerido en las Bases administrativas, siendo el resultado siguiente:

item	documentos de presentación obligatoria	SERVICENTRO SAN ALEJANDRO S.R.L.		SERVICENTRO MILAGRITOS S.R.L.	
		Presenta/no presenta	observacion	Presenta/no presenta	observacion
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	presenta	cumple	presenta	cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	presenta	cumple	presenta	cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	presenta	cumple	presenta	cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	presenta	cumple	presenta	cumple
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	no corresponde		no corresponde	
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	presenta	cumple	presenta	cumple
RESULTADO		ADMITIDO		ADMITIDO	
Documentos de presentación Facultativa					
a)	Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).	presenta	cumple	presenta	cumple
CAPITULO IV: REQUISITOS DE CALIFICACION					
4.1	Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.	presenta	cumple	presenta	cumple
RESULTADO		CALIFICADO		CALIFICADO	

Revisado la documentación según orden de prelación visualizados de la plataforma del SEACE de los participantes admitidos y calificada queda de la siguiente manera:

Orden de Prolación	proveedor	N° DE RUC	ULTIMA OFERTA
1	SERVICENTRO SAN ALEJANDRO S.R.L	20393749602	81,939.18
2	SERVICENTRO MILAGRITOS S.R.L	20393181304	83,700.00

RESULTADO FINAL:

De los resultados obtenidos de la revisión en forma integral de los documentos de presentación obligatoria, verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo al Capítulo III, y los requisitos de habilitación del capítulo IV de las bases administrativas del presente procedimiento de selección, habiéndose obtenido dos (2) ofertas validas conforme lo indica el numeral 65.1 del Artículo 65° del reglamento de la Ley de contrataciones del estado, aprobado DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, se OTORGA LA BUENA PRO al postor SERVICENTRO SAN ALEJANDRO S.R.L, por el monto de S/ 81,939.18 (Ochenta y Un Mil Novecientos Treinta y Nueve con 18/100 Soles), se dispone su publicación por la plataforma del SEACE.

Se da por culminada el acta de admisión y otorgamiento de la buena pro, siendo a las 19:56 horas del día 18 de julio del año 2023, firmado los miembros del comité de selección en señal de conformidad y aprobación del mismo.